



## **PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas**

### **30500 - Derecho Constitucional I**

**Guía docente para el curso 2014 - 2015**

**Curso: 1, Semestre: 1, Créditos: 6.0**

---

## **Información básica**

---

### **Profesores**

- **Eva Sáenz Royo** [evasaenz@unizar.es](mailto:evasaenz@unizar.es)

### **Recomendaciones para cursar esta asignatura**

#### **ADVERTENCIA PARA EL DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

A diferencia de sus compañeros del Grado en Derecho, los alumnos del Doble Grado en Derecho y ADE no cursan la asignatura "Fundamentos de Derecho Constitucional" (6 créditos ECTS) que se imparte en el Grado en Derecho durante el primer semestre del curso. Consecuentemente, la primera aproximación de los alumnos del Doble Grado a la problemática jurídico-constitucional se produce directamente en la asignatura "Derecho Constitucional I", cuyo contenido y función en el Doble Grado deben ser, por ello, distintos a los que posee la misma asignatura en el Grado en Derecho.

En el Doble Grado, la asignatura "Derecho Constitucional I" se imparte en el primer semestre y su programa comprende diversos aspectos de las asignaturas "Fundamentos de Derecho Constitucional" y "Derecho Constitucional I" del Grado en Derecho, constituyendo, por ello, en gran medida, una síntesis temática de ambas.

### **Actividades y fechas clave de la asignatura**

#### **Grado en Derecho**

La asignatura de "Derecho Constitucional I" en el Plan de Grado en Derecho introduce al alumno en el Derecho de la Constitución vigente, normativa y garantizada jurisdiccionalmente. Por ello, son actividades clave de la asignatura la identificación de los caracteres y funciones normativas fundamentales de la Constitución española de 1978, la selección y manejo de las normas legales de desarrollo de sus mandatos relativos al sistema de fuentes, a la jurisdicción constitucional y al sistema de derechos y libertades y la aplicación de la jurisprudencia constitucional al respecto.

#### **Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas**

La Constitución es el instrumento fundamental en la articulación jurídica del Estado y presupone una determinada forma de organización del poder político. Constituye, por ello, una primera actividad clave de la asignatura en el Doble Grado en DADE la identificación del Estado como poder político organizado y la explicación de los avances habidos en su proceso de juridificación, entre los cuales destaca la aparición y consolidación del concepto de Constitución como pacto político y norma fundamental del Estado.

Actividades igualmente fundamentales serán la identificación y explicación de los caracteres y funciones normativas fundamentales de la Constitución española de 1978, así como la selección y manejo de las normas legales de desarrollo de los mandatos constitucionales relativos al sistema de fuentes, a los procesos de participación política y a la jurisdicción constitucional y la aplicación de la jurisprudencia constitucional al respecto.

---

## Inicio

---

### Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

**1:**

#### **Resultados a obtener en el Grado en Derecho**

1. Sabe explicar el significado jurídico-político de la Constitución española de 1978 y distinguir con claridad las funciones normativas que desempeña.
2. Identifica y caracteriza los diversos medios y procedimientos jurídicos de manifestación y expresión de la voluntad popular.
3. Conoce la singularidad de la jurisdicción constitucional y distingue los procedimientos que tramita.
4. Es capaz de explicar el contenido, los límites y las garantías de los derechos y libertades proclamados constitucionalmente.
5. Sabe buscar y organizar las diversas fuentes normativas con arreglo a los principios de jerarquía y competencia y las fuentes jurisprudenciales relativas a la materia jurídico-constitucional, aplicándolas a la resolución o encauzamiento de los conflictos jurídico-constitucionales planteados.

**1:**

#### **Resultados a obtener en el Doble Grado en Derecho y ADE**

1. Es capaz de distinguir los modelos y formas de Estado y explicar las funciones de integración política que desempeña el moderno Estado constitucional.
2. Sabe explicar el concepto de Constitución, su fundamento en la idea de poder constituyente, sus funciones y sus garantías.
3. Distingue las diversas etapas del constitucionalismo español y, conociendo sus rasgos, sabe explicar el significado jurídico-político de la Constitución española de 1978.
4. Identifica y caracteriza los diversos medios y procedimientos jurídicos de manifestación y expresión de la voluntad popular.
5. Conoce la singularidad de la jurisdicción constitucional y distingue los procedimientos que tramita.
6. Sabe buscar y organizar las diversas fuentes normativas con arreglo a los principios de jerarquía y competencia y las fuentes jurisprudenciales relativas a la materia jurídico-constitucional, aplicándolas a la resolución o encauzamiento de los conflictos jurídico-constitucionales planteados.

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

#### **Grado en Derecho**

Con la asignatura "Derecho Constitucional I se inicia al estudiante en el conocimiento de la Constitución española de 1978 y de su desarrollo legislativo y prácticas aplicativas tanto en lo que se refiere a derechos y libertades fundamentales como a los instrumentos fundamentales de participación democrática y al sistema de justicia o jurisdicción constitucional.

## **Doble Grado en Derecho y ADE**

El Derecho Constitucional contemporáneo es un producto histórico que presupone una determinada forma de organización del poder político estatal: el Estado Social y Democrático de Derecho. La asignatura pretende analizar la gestación de esta forma de Estado y sus elementos identificadores y está, asimismo, orientada a poner de manifiesto la ideología y función del constitucionalismo, así como la dimensión jerárquico-positiva de la Constitución en cuanto norma jurídica suprema.

Con la asignatura “Derecho Constitucional I se inicia también al estudiante en el conocimiento de la Constitución española de 1978 y de su desarrollo legislativo y prácticas aplicativas tanto en lo que se refiere a principios y valores constitucionales, como a la producción normativa, a los instrumentos fundamentales de participación democrática y al sistema de justicia o jurisdicción constitucional.

---

## **Contexto y competencias**

### **Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura**

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

Al Derecho Constitucional como disciplina académica le corresponde la tarea de fundamentar y estudiar la posición, el contenido y las funciones de la Constitución en el ordenamiento jurídico del Estado de Derecho. La Constitución española de 1978 asegura la unidad política del Estado y del ordenamiento jurídico y, por ello, es materialmente suprema y jerárquicamente superior al resto de las normas jurídicas. La Constitución es fuente de la producción normativa, legítima y limita el ejercicio del poder y garantiza la libertad. Es el orden jurídico fundamental de la comunidad, y ello la distingue del resto de las fuentes del Derecho. La asignatura “Derecho Constitucional I”, persigue dar cuenta a los alumnos de estas cualidades normativas de la Constitución de 1978, de las singularidades del Derecho Constitucional como Derecho, de su objeto –que integra el dualismo Estado y Sociedad– y de su particular metodología científica.

Igualmente, se pretende dar cuenta a los alumnos de las principales tendencias y problemas que aquejan a algunas de las más importantes instituciones e instrumentos de participación e integración políticas, como el sistema electoral, la representación política, los partidos políticos y el Tribunal Constitucional.

### **Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

#### **Grado en Derecho**

Las *singularidades* del Derecho Constitucional, derivadas principalmente de su objeto y función, lo distinguen claramente del resto de las disciplinas jurídicas, convirtiéndolo en una suerte de derecho común a todo el ordenamiento, porque además de la regulación de la organización política y de las libertades y derechos (su contenido y objeto tradicionales), ha venido a fijar los principios y valores comunes de las distintas ramas del Derecho; principios y valores que descienden de la Constitución e impregnan todas las disciplinas jurídicas. El Derecho Constitucional contempla en su conjunto las relaciones entre el ciudadano y sus derechos y el Estado y sus poderes, y precisamente por ello es portador de los elementos a partir de los cuales se configura, legitima y organiza el resto del ordenamiento jurídico.

## **Doble Grado en Derecho y ADE**

El estudiante accede a los estudios de Derecho con unas nociones muy vagas de lo que es el Estado, la Constitución o los actores y procedimientos del sistema democrático. Considerando necesario dotar al alumno de esas bases, la asignatura “Derecho Constitucional I” en el Doble Grado en Derecho y ADE expone el esfuerzo de racionalización del poder que el constitucionalismo y el Estado de Derecho suponen. En ella se ofrecen algunas nociones elementales de Teoría del Estado y de Teoría de la Constitución, herramientas imprescindibles para identificar el Estado como el instrumento legítimo para el ejercicio del poder y la Constitución como el orden jurídico fundamental de la comunidad caracterizado por el principio democrático, la limitación del poder y la garantía de libertad.

El estudiante del Doble Grado, que no tiene ocasión de cursar previamente la asignatura "Fundamentos de Derecho Constitucional" prevista en el Grado en Derecho, debe entender igualmente que las *singularidades* del Derecho Constitucional lo distinguen claramente del resto de las disciplinas jurídicas, convirtiéndolo en una suerte de derecho común a todo el ordenamiento, porque además de la regulación de la organización política y de las libertades y derechos (su contenido y objeto tradicionales), fija los principios y valores comunes de las distintas ramas del Derecho; principios y valores que descienden de la Constitución e impregnan todas las disciplinas jurídicas. El Derecho Constitucional contempla en su conjunto las relaciones entre el ciudadano y sus derechos y el Estado y sus poderes, y, precisamente por ello, es portador de los elementos a partir de los cuales se configura, legitima y organiza el resto del ordenamiento jurídico.

## **Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

**1:**

### **En el Grado en Derecho**

1. Valorar la funcionalidad jurídico-política de la Constitución de 1978 en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho.
2. Explicar el rendimiento de los diversos sistemas electorales, el fenómeno representativo en el seno de las instituciones de composición electiva y las formas de democracia directa.
3. Identificar los procedimientos con los que actúa la jurisdicción constitucional.
4. Identificar los problemas derivados de la eficacia, los límites y las garantías de los derechos fundamentales, así como de los principios rectores de la política social y económica.
5. Obtener, con apoyo de TIC, jurisprudencia constitucional y otras fuentes relevantes para la materia.

**1:**

### **En el Doble Grado en Derecho y ADE**

1. Identificar los modelos de Estado tanto en el plano histórico como en el contexto contemporáneo y caracterizar las diversas formas de organización territorial del poder político.
2. Comprender el concepto de Constitución e identificar sus rasgos y funciones fundamentales en un contexto en constante transformación, especialmente su función normativa suprema.
3. Distinguir las diversas fuentes del Derecho Constitucional.
4. Explicar el rendimiento de los diversos sistemas electorales, el fenómeno representativo y las formas de democracia directa.
5. Identificar los procedimientos con los que actúa la jurisdicción constitucional.
6. Obtener, con apoyo de TIC, jurisprudencia constitucional y otras fuentes relevantes para la materia.

## **Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:**

La capacidad de conocer y valorar los diversos principios estructurales o elementos identificadores del Estado y de la Constitución como norma suprema es de vital importancia para la formación de juristas dotados de una visión no exclusivamente formalista y estática del ordenamiento estatal. El conocimiento de las reformas y las más recientes tendencias evolutivas que inciden sobre el modelo de Estado Social y Democrático, los instrumentos de participación política o la jurisdicción constitucional resulta, por lo demás, imprescindible para la comprensión de la complejidad de las relaciones individuo-Estado y de la función constitucional de integración política.

---

## **Evaluación**

---

### **Actividades de evaluación**

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

**1:**

Para superar la asignatura, los alumnos deberán acreditar la adquisición de un conocimiento suficiente de sus contenidos. A tal efecto, realizarán un examen final en el que deberán responder a diversas preguntas sobre las lecciones del Programa que figura en el apartado Planificación y calendario de esta guía. En la evaluación de esta prueba de carácter teórico se valorarán los conocimientos adquiridos, ponderando la capacidad de

argumentación, exposición e incluso relación teórico-práctica. El valor de la prueba será de un 70% sobre la calificación final. Para poder superar la asignatura el alumno deberá haber obtenido, al menos, una calificación de aprobado en este examen.

- 2:** Para la obtención de los 6 créditos que corresponden a Derecho Constitucional I los alumnos deberán superar, además, la parte práctica de la asignatura, que representa un 30% sobre la calificación final. A tal efecto, los alumnos deberán proceder a la lectura y posterior comentario de un libro, a la resolución de supuestos prácticos diversos en el horario previsto mediante el uso de fuentes normativas y jurisprudenciales y, en su caso, a la resolución de un supuesto práctico en el examen final, que tendrá efectos de prueba global de conformidad con el artículo 9 de las Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.
- 3:** La evaluación de la lectura de un libro de entre los seleccionados por el profesor se realizará –según el criterio fijado por el profesor responsable al inicio del curso– mediante una reseña escrita a entregar antes de la prueba final o a través de las respuestas escritas a preguntas sobre dicho libro formuladas por el profesor.
- 4:** La realización de los casos prácticos planteados a lo largo del curso será asimismo evaluada por el profesor atendiendo a 1) la participación activa y continuada de los alumnos en los debates, 2) la capacidad y fluidez en el manejo de las fuentes del Derecho Constitucional y 3) la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica. Dicha evaluación, junto con la evaluación de la lectura del libro, podrá dar lugar a una calificación anticipada de la parte práctica de la asignatura que, en su caso, libere al alumno de la necesidad de resolver un caso práctico en la prueba final. Dicha calificación anticipada supondrá el 30% sobre la nota final.
- 5:** Los alumnos que no hayan superado mediante calificación anticipada la parte práctica de la asignatura obtendrán la calificación del mencionado 30% sobre la nota global mediante la resolución de uno o varios supuestos prácticos en la prueba final. Dicho supuesto o supuestos se resolverán con ayuda de fuentes normativas y para su corrección se tendrá en cuenta 1) la capacidad y fluidez en el manejo de las fuentes propias de la disciplina constitucional y 2) la capacidad expositiva, argumentativa y de reflexión crítica.
- Los alumnos que no hayan asistido a clase con regularidad deberán acreditar suficientemente en la prueba global la adquisición de la totalidad de las competencias y de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6:** En la convocatoria de septiembre, los alumnos se examinarán de la misma materia que se examinaron, o pudieron examinarse, en la primera convocatoria del curso. Es decir, de haberse obtenido una calificación anticipada por el 30% de la nota final, ésta se guardará hasta la convocatoria de septiembre.

---

## Actividades y recursos

---

### Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

1. Actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.
2. Actividades dinámicas de profesor y alumnos: resolución de casos y supuestos prácticos.
3. Lectura de libros y monografías especializadas, de cuyo contenido se dará cuenta al profesor mediante alguna de las fórmulas señaladas anteriormente.
4. Estudio personal del alumno, tutorías individuales y colectivas.
5. Seminarios o cursos extraordinarios opcionales.

## Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

- 1:** Participación del alumno en las sesiones magistrales y debate del marco teórico-conceptual objeto de explicación.
- 2:** Enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.
- 3:** Tutorías individualizadas o en grupo.
- 4:** Estudio personal.
- 5:** *Bibliografía.*

### **Manuales:**

ASENSI SABATER, J., *Constitucionalismo y Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.): *Manual de Derecho Constitucional*, 2 volúmenes, última edición., Tecnos, Madrid.

PÉREZ ROYO, J., *Curso de Derecho Constitucional*, última edición, Marcial Pons, Madrid.

### **Bibliografía complementaria:**

APARICIO PEREZ, M. (dir.), *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs, Barcelona.

ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, 2 volúmenes, última edición, Tecnos, Madrid.

BILBAO UBILLOS, J. M<sup>a</sup>., REY MARTÍNEZ, F. y VIDAL ZAPATERO, J. M.: *Lecciones de Derecho Constitucional I*, Lex Nova, Valladolid.

GARCIA PELAYO, M., *Derecho Constitucional Comparado*, Alianza, Madrid.

GARCIA PELAYO, M., *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza, Madrid.

GARCIA PELAYO, M., *El Estado de partidos*, Alianza, Madrid.

LOPEZ GUERRA, L., *Introducción al Estado constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia.

LOEWENSTEIN, K., *Teoría de la Constitución*, Ariel, Barcelona.

MOLAS, I., *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid.

PORTERO MOLINA, J. A.: *Constitución y jurisprudencia constitucional (selección)*, Tirant lo Blanch, Valencia.

SÁNCHEZ FERRIZ, R.: *Introducción al Estado Constitucional*, Ariel, Barcelona.

SOLÉ TURA, J. y AJA, E.: *Constituciones y periodos constituyentes en España (1808-1936)*, Siglo XXI, Madrid.

TORRES DEL MORAL, A., *Principios de Derecho Constitucional*, Universidad Complutense, Madrid.

TORRES DEL MORAL, A., *Constitucionalismo Histórico Español*, Átomo ediciones, Madrid.

VV.AA., *Derecho Constitucional*, 2 volúmenes, última edición, Tirant lo Blanch, Valencia.

## Planificación y calendario

### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

#### Grado en Derecho

Para trabajar las competencias y resultados de aprendizaje definidos y superar la asignatura se propone el desarrollo del siguiente programa de contenidos durante el curso 2014-2015 con una asignación de meses aproximada, pudiendo ser modificada por imponderables relativos a la marcha del curso:

1. La Constitución de 1978: caracteres generales, principios estructurales y valores superiores. El Estado Social y Democrático de Derecho (febrero).
2. El sistema constitucional de fuentes del Derecho: la Constitución, la reforma constitucional, las fuentes legales, el Derecho de la Unión Europea y los Tratados Internacionales, el principio autonómico y el sistema de fuentes y la jurisprudencia constitucional (marzo).
3. Pluralismo y participación; los partidos políticos; el régimen electoral general, las formas de participación directa (marzo-abril)
4. La jurisdicción constitucional: naturaleza, composición y funciones del Tribunal Constitucional (abril-mayo).
5. Los derechos fundamentales: concepto, eficacia y límites; análisis sistemático de los derechos y libertades; las garantías de los derechos; la suspensión de los derechos (mayo-junio).

Cada profesor responsable informará a principios del curso acerca del número y secuencia temática de los casos prácticos a realizar, adaptándose al cronograma de horas prácticas que figura en el horario oficial.

Asimismo, cada profesor responsable ofrecerá al principio del curso el listado de libros o monografías especializadas consideradas de interés para la formación del alumno en alguna de las materias propias de la disciplina. Entre ellos, el alumno deberá seleccionar al menos uno para su posterior lectura y comentario.

#### Doble Grado en Derecho y ADE

Para trabajar las competencias y resultados de aprendizaje definidos y superar la asignatura se propone el desarrollo del siguiente programa de contenidos durante el curso 2014-2015 con una asignación de meses aproximada:

1. La formación del Estado. Evolución y caracteres de los distintos modelos de Estado (septiembre).
2. Elementos del Estado y formas de organización territorial del poder (octubre).
3. El concepto de Constitución; poder constituyente y reforma constitucional; la defensa de la Constitución; la división de poderes (octubre).
4. La Constitución de 1978: caracteres generales, principios estructurales y valores superiores. El Estado Social y Democrático de Derecho (noviembre).
5. Pluralismo y participación; los partidos políticos; el régimen electoral general, las formas de participación directa (noviembre)
6. El sistema constitucional de fuentes del Derecho: la Constitución, la reforma constitucional, las fuentes legales, el Derecho de la Unión Europea y los Tratados Internacionales, el principio autonómico y el sistema de fuentes y la jurisprudencia constitucional (diciembre).
7. La jurisdicción constitucional: naturaleza, composición y funciones del Tribunal Constitucional (diciembre-enero).

Cada profesor responsable informará a principios del curso acerca del número y secuencia temática de los casos prácticos a realizar, adaptándose al cronograma de horas prácticas que figura en el horario oficial.

Asimismo, cada profesor responsable ofrecerá al principio del curso el listado de libros o monografías especializadas consideradas de interés para la formación del alumno en alguna de las materias propias de la disciplina. Entre ellos, el alumno deberá seleccionar al menos uno para su posterior lectura y comentario.

## Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Álvarez Conde, Enrique. *Derecho constitucional* / Enrique Álvarez Conde, Rosario Tur Ausina . 4ª ed. Madrid : Tecnos, 2014
- Asensi Sabater, José. *Constitucionalismo y derecho constitucional : materiales para una introducción* / José Asensi Sabater . [1a. ed.] Valencia : Tirant lo blanch, 1996

- Bilbao Ubillos, Juan María. Lecciones de derecho constitucional. I / Juan María Bilbao Ubillos, Fernando Rey Martínez, José Miguel Vidal Zapatero . - 1ª ed. Valladolid : Lex Nova, 2010
- Derecho constitucional. Vol. 1, El ordenamiento constitucional, derechos y deberes de los ciudadanos / Luis López Guerra ... [et al.]. 9ª ed. Valencia : Tirant lo Blanch, 2013
- Derecho constitucional. Vol. 2, Los poderes del Estado, la organización territorial del Estado / Luis López Guerra ... [et al.]. 9ª ed. Valencia : Tirant lo Blanch, 2013
- España. Tribunal Constitucional. Constitución y jurisprudencia constitucional : (selección) / José Antonio Portero Molina . - 7ª ed. corr. y aum. con jurisprudencia Valencia : Tirant lo Blanch, 2012
- García-Pelayo Alonso, Manuel. Derecho constitucional comparado / Manuel García-Pelayo ; introducción de Manuel Aragón . - 1a. ed. en Manuales Madrid : Alianza, 1999
- García-Pelayo Alonso, Manuel. El estado de partidos / Manuel García-Pelayo Madrid : Alianza, D.L. 1986
- García-Pelayo Alonso, Manuel. Las transformaciones del Estado contemporáneo / Manuel García-Pelayo . - [2a. ed., 8a. reimp.] [Madrid] : Alianza, 1994
- Loewenstein, Karl. Teoría de la Constitución / Karl Loewenstein ; traducción y estudio sobre la obra por Alfredo Gallego Anabitarte . - 2a. ed., 4a. reimp. Barcelona : Ariel, 1986
- López Guerra, Luis. Introducción al derecho constitucional / Luis López Guerra Valencia : Tirant Lo Blanch, 1994
- Manual de derecho constitucional. Vol. I, Constitución y fuentes del Derecho, Derecho constitucional europeo, Tribunal Constitucional, Estado autonómico / Francisco Balaguer Callejón (coordinador) ; Gregorio Cámara Villar ... [et al.]. 9ª ed. Madrid : Tecnos, 2014
- Manual de derecho constitucional. Vol. II, Derechos y libertades fundamentales, deberes constitucionales y principios rectores, instituciones y órganos constitucionales / Francisco Balaguer Callejón (coordinador) ; Gregorio Cámara Villar ... [et al.]. 8ª ed. Madrid : Tecnos, 2013
- Molas, Isidre. Derecho constitucional / Isidre Molas . - 4ª ed. Madrid : Tecnos, 2008
- Pérez Royo, Javier. Curso de derecho constitucional / Javier Pérez Royo . 14ª ed. / rev. y puesta al día por Manuel Carrasco Durán Madrid [etc.] : Marcial Pons, 2014
- Sánchez Ferriz, Remedio. Introducción al Estado constitucional / Remedio Sánchez Ferriz . - 1a. ed. Barcelona : Ariel, 1993
- Solé Tura, Jordi. Constituciones y periodos constituyentes en España (1808- 1936) / por Jordi Solé Tura y Eliseo Aja . - 16a. ed. Madrid : Siglo XXI de España Editores, 1992
- Temas de Derecho constitucional. (1), Introducción histórica constitucional, los principios estructurales, las instituciones básicas del Estado y las fuentes del Derecho / Miguel Angel Aparicio Pérez [(dir.)] ... [et al.] . - 1a. ed. Barcelona : Cedecs, 1998
- Torres del Moral, Antonio. Constitucionalismo histórico español / Antonio Torres del Moral . 7ª ed. Madrid : Universitat, 2012
- Torres del Moral, Antonio. Principios de derecho constitucional español. T. I, Sistema de fuentes, sistema de los derechos / Antonio Torres del Moral . - 5ª ed. Madrid : Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 2004